

La Plata, 18 de Agosto de 2015

## CIRCULAR Nº 267

### IOMA PLAN SER

Informamos que se ha readecuado el PROGRAMA SER según Resolución 3141/15 por lo que los anticonceptivos incluidos en el mismo, serán prescriptos en los recetarios CRONICOS vigentes a partir del 01/08/15 **y no requerirán autorización.**

Cabe aclarar que los recetarios del Plan SER **entregados hasta la fecha**, como así también las recetas ya prescriptas en recetarios IOMA Agudos, seguirán empleándose hasta tanto se agoten y/o al vencimiento de las mismas; ***por lo tanto no pueden dispensarse recetas ambulatorias o de las chequeras que por error hayan sido autorizadas por el Instituto o sus Delegaciones con fecha posterior al 12/08/15.***

Informamos además que las afiliadas del PROGRAMA SER conformarán un padrón a partir de la fecha referenciada, cuyo código de patología es Z30.0

## CIRCULAR Nº 268

### PROFE

Se informa que a partir del día 15 de agosto, se pondrá en funcionamiento una prueba piloto, consistente en la implementación de un nuevo formulario de Uso Múltiple (FUM) para la dispensa de medicamentos ambulatorios/accesorios/insulinas, que abarcará a la totalidad de las farmacias adheridas, radicadas en el ámbito geográfico de la Región Sanitaria XI (Gran La Plata).

Dicho formulario, si bien con un diseño diferente, respeta los datos técnicos del modelo de recetario vigente, ajustándose al contenido esencial del mismo, no comportando, por ende, ninguna modificación sustancial al respecto.

El FUM contiene un sello de agua del Ministerio y del Programa ([haga clic aquí](#)), si por algún motivo el mismo no haya sido autorizado, llevará cruzada una marca de agua con la leyenda NO AUTORIZADO ([haga clic aquí](#)), en cuyo caso no deberá ser dispensado.

En la faz operativa, las cuestiones relacionadas con la prescripción, autorizaciones – descentralizadas/centralizadas-, firmas, sellos, listado de médicos auditores, etc., siguen invariablemente regidas por las previsiones del convenio vigente y los anexos que resultan de aplicación.

Asimismo, remitimos el nuevo listado de médicos prestadores ([haga clic aquí](#)), ya que en la Delegación PUNTA ALTA, se ha dado de baja a la Dra. Mónica IRISO (MP 2076) y se ha dado de alta al Dr. Omar BARRIOS (MP 2205).

## CIRCULAR N° 269

### OSPIM AMTIMA

Remitimos los vademécums completos de OSPIM ([haga clic aquí](#)) y AMTIMA ([haga clic aquí](#)) vigentes.

## CIRCULAR N° 270

### POLICIA FEDERAL

Dado que en la última presentación de facturación, se han detectado errores relacionados a la confección de carátulas (recetas de PMI 50% con carátula PMI 100%), solicitamos tener en cuenta al momento de preparar la facturación a fin de evitar devoluciones, recordando que se debe facturar por separado los distintos porcentajes de los Planes Común y PMI y en otro remito Patologías crónicas. No se aceptan en PMI recetas con descuentos mixtos (un producto al 100% y otro al 50%).

Recordamos también que las recetas deben encontrarse valorizadas, aunque se adjunte el ticket de venta.

## CIRCULAR N° 271

### UNLP

Remitimos el vademécum completo vigente ([haga clic aquí](#)).

## CIRCULAR N° 272

### ACA SALUD

Se remite el nuevo listado de Patologías Crónicas vigente a partir de su recepción ([haga clic aquí](#)).

## CIRCULAR N° 273

### AMFFA ADHERENTES

Se remite el nuevo listado de Patologías Crónicas vigente a partir de su recepción ([haga clic aquí](#)).

## CIRCULAR N° 274

### AMFFA CAFAR

Se remite el nuevo listado de Patologías Crónicas vigente a partir de su recepción ([haga clic aquí](#)).

## CIRCULAR N° 275

### CSIL - SANATORIO JUNIN OBRA SOCIAL

### CSIL - SANATORIO JUNIN MEDICINA PREPAGA

Se remite el nuevo Listado de Patologías Crónicas vigente a partir de su recepción ([haga clic aquí](#)) y ([haga clic aquí](#)).

**CIRCULAR N° 276**

**MS SALUD**

Se remite el nuevo Listado de Patologías Crónicas vigente a partir de su recepción ([haga clic aquí](#)).

**CIRCULAR N° 277**

**OSBLYCA**

Se remite el nuevo listado de Patologías Crónicas vigente a partir de su recepción ([haga clic aquí](#)).

**CIRCULAR N° 278**

**OSCONARA**

Se remite el listado de Patologías Crónicas vigente a partir de su recepción ([haga clic aquí](#)).

**CIRCULAR N° 279**

**OSPCYD**

Remitimos el Listado de Patologías Crónicas vigente, a partir de su recepción ([haga clic aquí](#)).

**CIRCULAR N° 280**

**OSPEPBA**

Se remite el nuevo listado de Patologías Crónicas vigente a partir de su recepción ([haga clic aquí](#)).

**CIRCULAR N° 281**

**OSPIA**

Remitimos el Listado de Patologías Crónicas vigente a partir de su recepción ([haga clic aquí](#)).

**CIRCULAR N° 282**

**AMFFA 415**

Se remite el nuevo listado de Patologías Crónicas vigente a partir de su recepción ([haga clic aquí](#)).

**CIRCULAR N° 283**

**AMFFA 411**

Se remite el nuevo listado de Patologías Crónicas vigente a partir de su recepción ([haga clic aquí](#)).